Concejo Leliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 11691.-

VISTO:

El Expediente Nº OE- 6487-S-2009, y

CONSIDERANDO:

Que el señor SANDOVAL CESAR FABIAN DNI Nº 31.456.614, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38188.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondiente al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 292 favor del señor SANDOVAL CESAR FABIAN.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos, emitió su Despacho Nº 153/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 023/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el numero ------38188 interno 292, a favor del señor SANDOVAL CESAR FABIAN D.N.I Nº 31.456.614, por el termino de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NÚEVE (Expediente N° OE-6487-S-2009).-

ES COPIA

FDO.; BURGOS FERRARI

jdc

Construction of the Secretary of the Sec

Publicación Beletin Oficial

Municipal Nº 1752

Fecha: 22 / 01 / 2010